



# Resolución Ministerial

**586-2002 MTC/15.01**

Lima, 02 de octubre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2002-MTC, se modifica el Decreto Supremo N° 038-2002-MTC, aprobándose la constitución de una Comisión de Trabajo Multisectorial encargada de estudiar, identificar, analizar y proponer recomendaciones a los problemas vinculados al transporte urbano de pasajeros;

Que, las entidades públicas y gremios representativos han cumplido con acreditar a sus representantes ante la Presidencia de la referida Comisión Multisectorial;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar a los miembros de la mencionada Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, la Ley 27594 y los Decretos Supremos N° 041 y 043-2002-MTC;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Designar como miembros titulares de la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 043-2002-MTC, a las siguientes personas:

- En representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:  
Sr. Alberto Sanabria Ortiz, quien la presidirá ;  
Sr. Lino de La Barrera Laca;
- En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros:  
Sra. Martha Olivares Larriega, quien actuará como Secretaria Técnica;
- En representación del Ministerio del Interior:  
Sr. Luis Neptalí Vásquez Cordero;
- En representación de la Asociación de Municipalidades del Perú :  
Sr. Martín Pumar Vilchez;
- En representación de la Municipalidad de Lima Metropolitana:  
Sra. Elvira Moscoso Cabrera;
- En representación de los gremios de transporte urbano de pasajeros del departamento de Lima:  
Sr. Manuel O'Diana Quiroz;





- En representación de los gremios de transporte urbano de la Provincia Constitucional del Callao:  
Sr. Emeterio Valdivieso Cobeñas;
- En representación de los gremios departamentales de transporte urbano de pasajeros:  
Sr. Ronald Grados Rebaza;  
Sr. Eloy Condori Yucra;

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JAVIER REATEGUI ROSSELLO**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones